



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00906586- -UNC-ME#FCC

VISTO

EL EX-2023-00906586- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional solicita se apruebe la Factura B N° 0003-00001031, de fecha 18/10/2023 a nombre de Gozzo de Gigantografía S.A. CUIT N° : 30-71111306-8 en concepto de Vinilo y colocación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario la impresión de vinilos de plotter para la nueva Fotocopiadora de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 0003-00001031, de fecha 18/10/2023 a nombre de Gozzo de Gigantografía S.A., CUIT N° 30-71111306-8, en concepto de Vinilo y colocación.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno de la FCC y/o Fte 12 Recursos Propios de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Secretaría de Comunicación Institucional. Oportunamente, archívese.

